

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**ALBERT FURLONG EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DE LA COMPAÑIA AECON
CONSTRUCTION GROUP, INC.**

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3.

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez**, comparece: El señor ALBERT FURLONG, en su calidad de Apoderado Especial y representante legal de la compañía AECON CONSTRUCTION GROUP, INC., según se desprende de los documentos que se acompañan como habilitantes a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad canadiense y hábil en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse en la calidad en la que comparece, a quien

de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor ALBERT FURLONG, en su calidad de Apoderado Especial y representante legal de la compañía AECON CONSTRUCTION GROUP, INC., según se desprende de los documentos que se acompañan como habilitantes a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad canadiense y hábil en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse en la calidad en la que comparece.

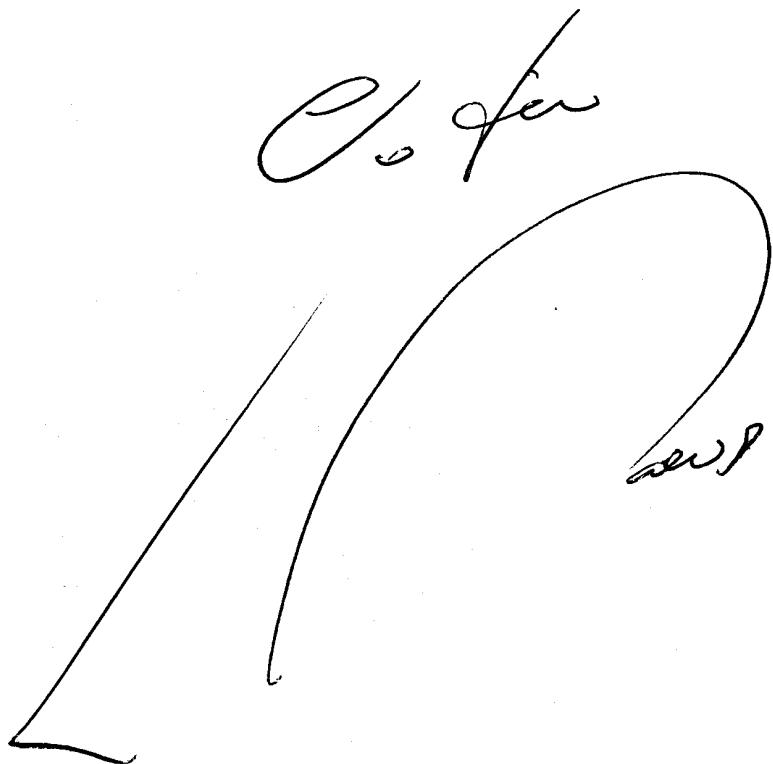
SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, advertido de la gravedad del juramento y de las penas por perjurio tiene a bien declarar bajo juramento, lo siguiente: A) La compañía AECON CONSTRUCTION GROUP, INC., es una compañía de nacionalidad canadiense registrada en la Bolsa de Valores de Toronto. B) Esta declaración la realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. C) Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.- **TERCERA.- RATIFICACION.**- El compareciente ratifica todas y cada una de las declaraciones efectuadas en el presente documento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por Paola Gachet Otáñez, abogada con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

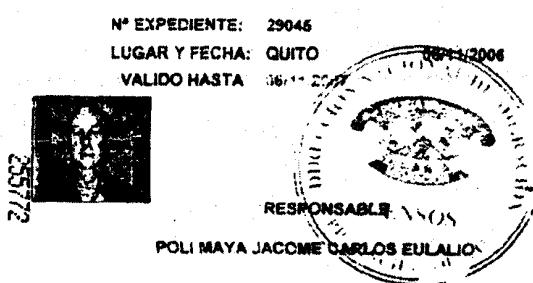
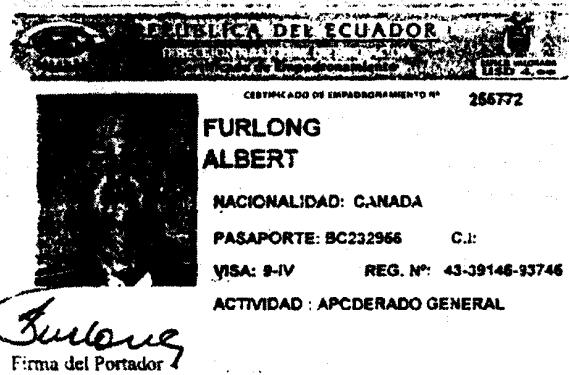
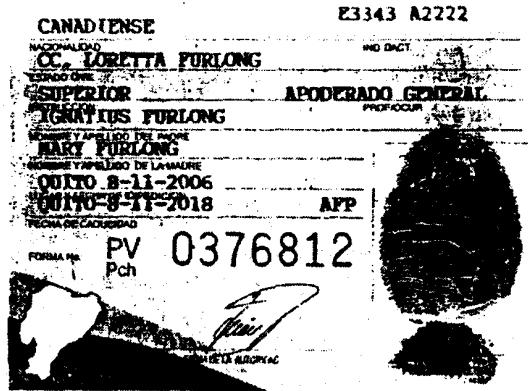
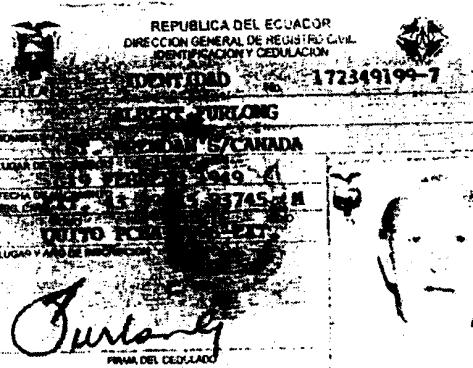


Sr. ALBERT FURLONG

C.I.



The image shows a large, handwritten signature in black ink. The signature is fluid and cursive, appearing to read "Paola Gachet". It is positioned above a thick, curved line that forms the bottom of a large, irregular oval. To the right of this oval, there is a smaller, more compact handwritten mark or signature.



PAZHOROWITZ
ABOGADOS
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf: 222-2057

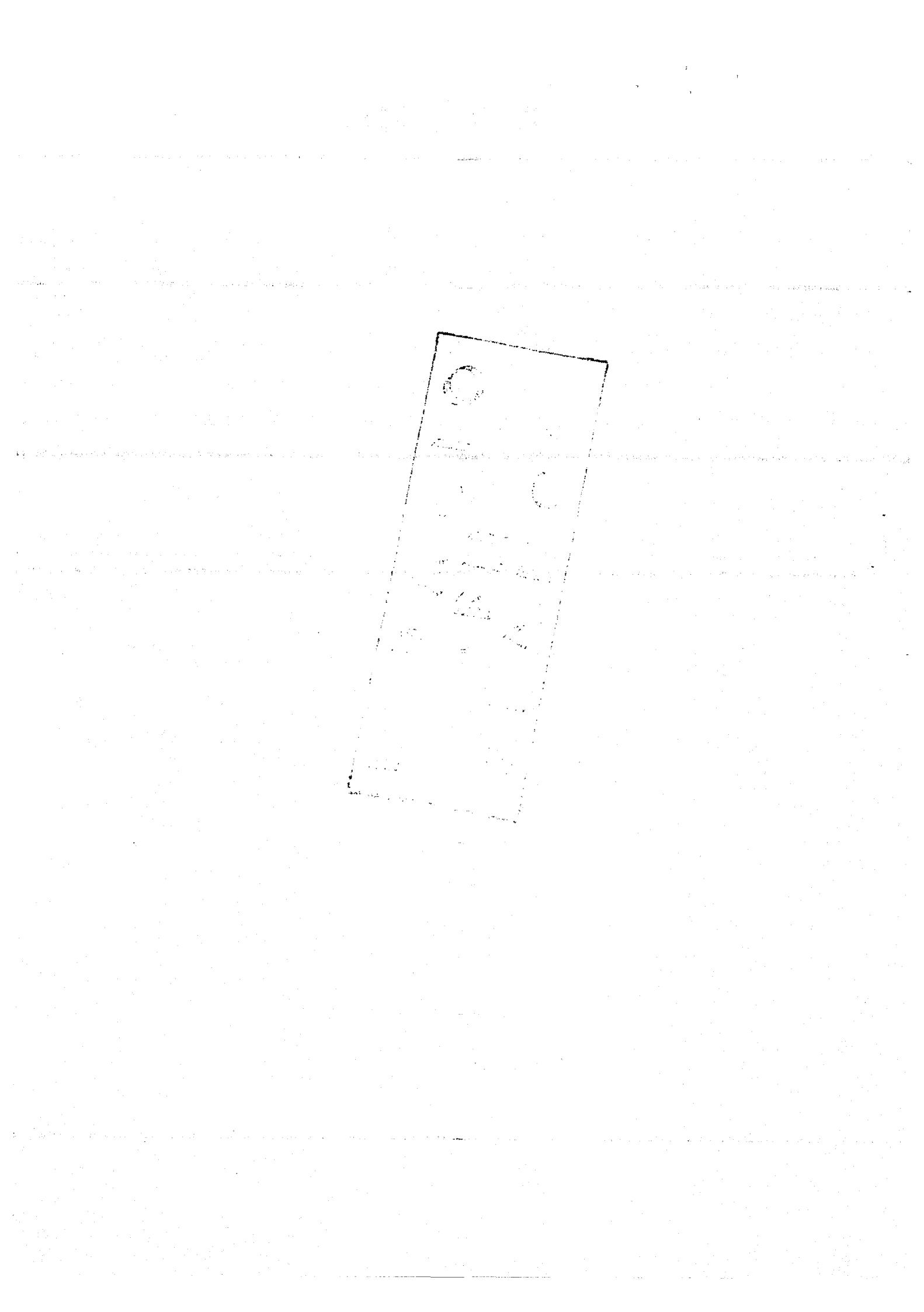
SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar la copia de la escritura pública de Poder General otorgado por la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. a favor del señor Albert Furlong.

Solicito adicionalmente me confiera cuatro copias certificadas de dicha protocolización

Atentamente,


Abg. Paola Gachet O.
Mat. 10135 C.A.P.



H
act

PODER GENERAL

OTORGADO POR:
AECON AG CONSTRUCTORES S.A.

A FAVOR DE:
Sr. ALBERT FURLONG

CUANTIA:
INDETERMINADA

Dí: 2,

2008.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen por una parte, la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, el señor Nicholas Smortchevsky, según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se adjunta al presente instrumento.

público como documento habilitante; y por otra parte, el señor **ALBERT FURLONG**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casado, de nacionalidad canadiense y hábiles en el idioma español, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder General, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.

PRIMERA. COMPARCIENTES.

Comparecen, por una parte, la compañía **AECON AG CONSTRUCTORES S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, el señor Nicholas Smortchevsky, según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, a la que en lo posterior se la podrá denominar simplemente como la "Mandante" o la "Compañía"; y, por otra parte, el señor **ALBERT FURLONG**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente como el "Mandatario". **SEGUNDA. ANTECEDENTE.** El Directorio de la Compañía, resolvió otorgar un poder general a favor del señor Albert Furlong, según se desprende de la copia certificada del acta de Directorio que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.**

PODER. La Mandante, por medio del presente instrumento, nombra al señor ALBERT FURLONG, como su Apoderado General, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la Mandante, intervenga legal, judicial y extrajudicialmente, para cuidar de sus derechos e intereses y para que realice todos los actos y celebre todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de la Mandante de conformidad con las instrucciones del Directorio y la Junta General de Accionistas de la Compañía. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del Mandatario, pues más bien las ejemplifica:

Uno. Celebrar con compañías constituidas en el Ecuador y en el extranjero toda clase de actos o contratos, que tengan relación con el giro del negocio de la Compañía, dentro de los límites fijados por el Directorio.

Dos. En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el Mandatario podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y demás términos y condiciones que se requieran.

Tres. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.

CUARTA.

PODER PARA COMPARRECER ANTE AUTORIDADES.

Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá para el propósito referido en este

instrumento público, comparecer y presentar a nombre de la
Mandante, todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos
ante cualquier oficial público, notario, juez, corte, tribunal y
cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o
departamento. **QUINTA. PROHIBICIÓN DE DELEGACION**

DEL ENCARGO. El Mandatario no podrá delegar el presente

poder. **SEXTA. ACEPTACIÓN.** El Mandatario, esto es, el

señor ALBERT FURLONG, acepta en todas sus partes el

presente encargo, así como el contenido íntegro del presente

poder y se obliga a ejecutarlo respondiendo ante la Compañía,

para tales efectos, hasta por la culpa leve. Las partes aceptan

y se ratifican en el contenido íntegro del presente poder

especial y cualquiera de ellas queda plenamente autorizada

para solicitar la inscripción o registro del presente

instrumento en cuantos registros públicos o privados hubiere

a lugar. **SÉPTIMA. PLAZO.** Este poder se confiere por

tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá

renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su

solito arbitrio y voluntad. **OCTAVA. RATIFICACIÓN.** Las

partes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del

presente poder especial y cualquiera de ellas queda

plenamente autorizada para solicitar la inscripción o registro

del presente instrumento en cuantos registros públicos o

privados hubiere a lugar. Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del

presente documento. Hasta aquí la minuta que se halla

firmada por Paola Gachet Otáñez, abogada con matrícula

profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio

de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. NICHOLAS SMORTCHEVSKY

C.C.

Sr. ALBERT FURLONG

C.C.



Quito, 5 de octubre de 2005

Señor
NICHOLAS SMORTCHEVSKY
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la Compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y de conformidad con los estatutos de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la escritura pública de Cambio de Denominación Reforma, Sustitución y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el día, 28 de febrero del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 3 de mayo del año 2005. La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el día, 8 de agosto del año 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día, 4 de septiembre del año 2003.

Le auguro éxitos en sus funciones

Atentamente,

Jorge Paz Durini
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 5 de octubre de 2005.

Nicholas Smortchevsky
c.c. 172101421-3

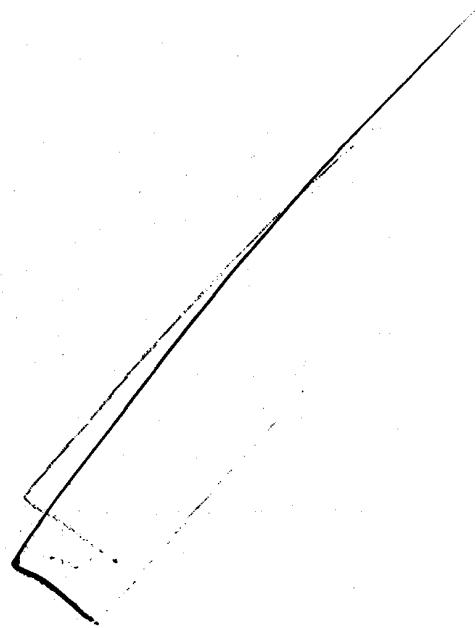
Con esta fechada quedo registrado, el presente documento bajo el N° 136 de Nombramientos. Tomo 136
Quito, a 6 de octubre de 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es copia(s) de la copia que en . 1 - folio(s) me
fue presentada. Quito s. 08 - SEP - 2008

anw J
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PREGONERO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**Acta de Directorio
AECON AG Constructores S.A.
Celebrada el 24 de junio de 2008**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de Junio del año 2008; a las 10H00, se reúnen los Directores Principales de la Compañía AECON AG Constructores S.A. Preside la sesión el Presidente del Directorio el señor Douglas Steels. Se designa como secretario ad-hoc, al doctor Jorge Paz Durini, para tratar el siguiente punto:

1. Otorgar un poder general a favor de los señores Albert Furlong y Marcio Da Matta.
El Presidente declara formalmente instalado el Directorio de la Compañía y solicita se apruebe el orden del día presentado a lo que los directores dan su voto unánimemente en favor. Con la aprobación del orden del día el Presidente dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

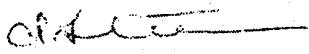
1. Otorgar un poder general a favor de los señores Albert Furlong y Marcio Da Matta.
El Presidente informa que se requiere otorgar un poder general a favor de los señores Albert Furlong y Marcio Da Matta, quienes como gerente financiero y gerente de construcción del proyecto tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Los directores mocionan se autorice el otorgamiento de este poder y solicitan se vote por la moción presentada.

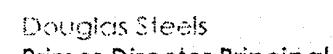
Se procede a la votación. Los directores RESUELVEN POR UNANIMIDAD, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **OTORGAR** un poder general a favor de los señores Albert Furlong y Marcio Da Matta.
- 1.2. **AUTORIZAR** al señor Nicholas Smortchevsky, Presidente Ejecutivo de la compañía a que suscriba las escrituras públicas correspondientes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta, la misma que es leída, es aprobada por unanimidad por los directores, quienes suscriben la presente acta.

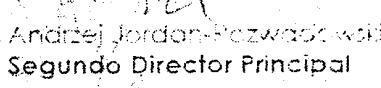
A las 10h30 se levanta la sesión


Douglas Steels
Presidente


Douglas Steels
Primer Director Principal


Mario Perón
Tercer Director Principal


Jorge Paz Durini
Secretario Ad-hoc


Andrzej Jordan-Pozwassowski
Segundo Director Principal


Marcio Ribeiro
Cuarto Director Principal

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES



[Signature of Peter E. Gosselin]

 CANADA Issuing Country/Pays émetteur	BA000328 Passport No./N° de passeport	 CHN Issuing Authority/Authorité de l'émission
S. MORTSHEVSKY Surname/Nom de famille	NICHOLAS Given Name/Prenom(s)	CANADIAN/CANADIENNE Nationality/Nationalité
 Photo	119 JAN JAN 45 Date of Birth/Date de naissance	SHANGHAI Place of Birth/Lieu de naissance
P. Signature/Signature	225 MAY /MAY 09 Date of Issue/Date de délivrance	DA VANCOUVER Destination/Objet de voyage
P. Signature/Signature	225 MAY /MAY 09 Date of Expiry/Date d'expiration	

卷之二

卷之三

THE INVESTIGATIONS OF THE INSTITUTE
This section is devoted to some investigations which have been conducted by the Institute.

卷之三

卷之三

REESTRATO NO. 3-1915-9345 EX. NO. 11
VISA SUEDE FINLANDIA TURKEY CATEGORIA 9
RESISTIRNO. 3-1915-9345 EX. NO. 11
TURKISH
MIGRATION DEPARTMENT - SAGAFATI AŞTİ
ADMISIÓN DE MIGRACIÓN - APG'DE AŞTİ
ACTIMIDAD AUTORIZADA - APG'DE AŞTİ
SE DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN - APG'DE AŞTİ
FEDERACIÓN MEXICANA DE MIGRACIÓN - APG'DE AŞTİ
ESTADO DE MIGRACIÓN - APG'DE AŞTİ
TRAMITE DE MIGRACIÓN - APG'DE AŞTİ
OUTRO - APG'DE AŞTİ

ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE GUERRERO

CANADA	Issuing Country/Type CANADA/Passport	Passport No./N° de passeport BA371299	Passport Authority/Agence de délivrance ST. BRENDA'S CAN
	Issuing Country/Type CANADA/Passport	Passport No./N° de passeport BA371299	Passport Authority/Agence de délivrance ST. BRENDA'S CAN
	Given name(s)/Nom(s) FURLONG	Date of birth/Date de naissance 19 FEB / FÉV 49	Date of birth/Date de naissance 19 FEB / FÉV 49
	Surname/Prenom(s)/Nom(s) ALBERT	Place of birth/Lieu de naissance Quebec	Place of birth/Lieu de naissance Quebec
	Middle name(s)/Nom(s) de milieu JULIA	Date of issue/Date de délivrance 14 AUG / AOUT 07	Date of issue/Date de délivrance 14 AUG / AOUT 07
	Sex/Genre M	Place of expiration/Date d'expiration MISSISSAUGA	Place of expiration/Date d'expiration MISSISSAUGA

ANSWER
TO
MCASSI

2008

Quito, Ecuador

El Comercio
2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

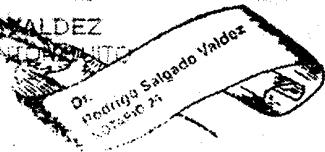
2008

2008

2008

Es copia de la copia que en folio(s) _____
fue presentada. - Quito e., 13 ENE. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
RODRIGO SALGADO VALDEZ DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del SR. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 09 de diciembre del 2.008, bajo el número 058 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2738 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre del año dos mil tres, a fs 2350 vta., Tomo 134; y, No.- 993 del Registro Mercantil de tres de mayo del año dos mil cinco, a fs 855 vta., Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 08 de septiembre del 2.008, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER GENERAL que la Compañía "**AECONAG CONSTRUCTORES S. A.**", otorga a favor del SR. ALBERT FURLONG.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 040.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 833.- Quito, a doce de enero del año dos mil nueve,- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBORG SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG Ig.

RECIBI LA OFICINA DEL DIRECTOR 807.000

